

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00114-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que la auxiliar designada a folio 155, tomo posesión del cargo para el cual fue designada, el Despacho dispone su relevo y en consecuencia resuelve:

NÓMBRAR como apoderado por pobre al togado **EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA**.

INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección física y/o electrónica:

- Avenida Primera de Mayo No. 1 -40 de Bogotá.
- Edwin.Molina@gobiernobogota.gov.co

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones el numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Juez

H.Q.

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>30 JUN. 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>80</u>.</p> <p> CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
